



Tumba juez caso de desvío millonario en Veracruz

Pierde FGR litigio contra MP omiso

Culpan a agentes de no investigar acusaciones de ASF vs. Duarte y Herrera

ABEL BARAJAS

La Fiscalía General de la República (FGR) perdió el caso contra sus agentes del Ministerio Público Federal que en forma presuntamente ilegal se abstuvieron en 2017 de investigar 13 averiguaciones previas por desvíos por 4 mil 768 millones de pesos en los Gobiernos de Fidel Herrera y Javier Duarte.

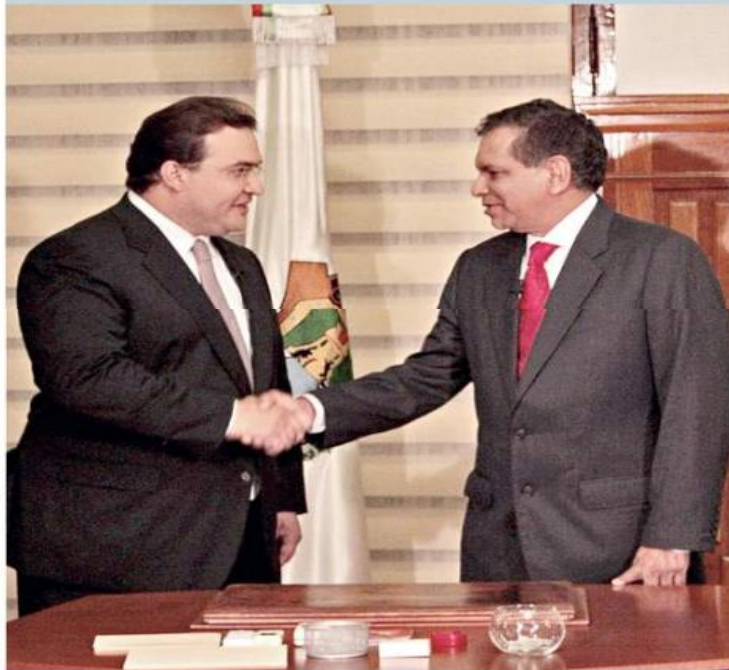
Para la FGR, ésta habría sido una maniobra para dejar impunes los desvíos, porque los imputados turnaron las averiguaciones previas a la Fiscalía de Veracruz, autoridad que muy pronto les dio "carpetazo", concluyendo que no había elementos de delito.

El juez de control Gerardo Alarcón López, del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Norte dictó la sentencia absolutoria en favor de Francisco Hernández Martínez, el último de los cinco ex funcionarios de la PGR que fue exonerado de esta imputación.

La Fiscalía le atribuyó a Hernández Martínez el delito contra la administración de la justicia, en la modalidad de abstenerse para conocer algo que le correspondía, sin tener impedimento legal para ello, el cual es sancionado con 3 a 8 años de prisión y multa de 30 a mil 100 días de salario, según el artículo 225, fracción primera, del Código Penal Federal.

EL CASO

La FGR buscaba culpar a sus agentes del Ministerio Público por turnar 13 investigaciones a la FGE de Veracruz por:



Especial

4,768 mdp

en desvíos en los Gobiernos de Fidel Herrera (der.) y Javier Duarte.

LA OPERACIÓN:

- La ASF señaló que los fiscales federales no justificaron el cambio.
- Sobre las irregularidades registradas en 2008 (4), 2009 (4) y 2010 (4).
- Mismas que fueron archivadas en Veracruz el mismo día que las recibieron.
- Por lo que la ASF pidió que Herrera y Duarte reintegraran el dinero.
- Pues sería utilizado para servicios de salud, educación e infraestructura.
- Sin embargo, la FGR perdió el caso.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
	20	27/10/2023	LEGISLATIVO

Tras cinco días de juicio, el juez Alarcón concluyó que la Fiscalía imputó en forma incorrecta el hecho supuestamente delictivo.

Es decir, que el hecho de haberse declarado incompetente de las averiguaciones previas no es una acción que pueda ser sancionada como delito contra la administración de la justicia, tal como lo acusó la FGR.

La defensa del ex funcionario, encabezada por Antonio López Ramírez, planteó desde un principio que este delito no era aplicable al acusado porque él no tenía ningún impedimento legal para pronunciarse sobre las indagatorias. Al contrario, sí tenía la facultad para enviar los casos al fuero común.

Expuso que este tipo penal sólo es aplicable para quien tiene un impedimento y, aún así, dicta una resolución legal, un argumento en el que al final el juez Alarcón le dio la razón.

En esta causa penal, la FGR imputó a cinco funcionarios de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de la Justicia, la cual hoy está adscrita a la Fiscalía Especializada de Control Competencial.

Cuando fueron judicializados, el juez de control envió algunos de los casos a juzgados del sistema tradicional por escrito y negaron la orden de aprehensión; otros imputados que fueron procesados en el sistema acu-

satorio ganaron sus amparos contra la vinculación a procedimiento.

Hernández Martínez fue el único que llegó a juicio en un procedimiento oral adversarial y fue absuelto. Al final, todos ganaron los amparos, informaron autoridades judiciales.

SIMULACIÓN DE REINTEGROS

Este caso fue denunciado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que señaló que los fiscales federales turnaron 13 averiguaciones previas a la Fiscalía de Veracruz, sin justificación legal, por desvíos de 4 mil 768 millones de pesos en los Gobiernos de Fidel Herrera y Javier Duarte.

En estas averiguaciones, la ASF había dictaminado que las administraciones estatales de Duarte y Herrera habían simulado el reintegro de más de 4 mil millones de pesos, faltantes de los fondos federales destinados al estado.

Parte de esos recursos son los de Aportaciones para los Servicios de Salud, Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y de Aportaciones para la Infraestructura Social, entre otros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Según antecedentes del caso, cuando la ASF detectaba un faltante injustificado en las cuentas, el Gobierno duartista transfería recursos de las cuentas estatales a las federales para subsanar la irregularidad.

Pero cuando el órgano fiscalizador daba por solventada la observación, la autoridad veracruzana devolvía los recursos a su cuenta bancaria original.

La mayoría de los “agujeros financieros” que cubrió Duarte fueron ocasionados por su predecesor Fidel Herrera.

La ASF presentó amparos contra los acuerdos de incompetencia dictados por los fiscales federales y logró revertir algunos de ellos, obligando a que la Fiscalía de Veracruz devolviera las averiguaciones previas a la FGR.